

Todos los sobrevivientes de violencia sexual merecen compasión y apoyo. Si usted o un ser querido ha experimentado violación, agresión sexual, acoso o abuso en prisión en Maryland, hay apoyo y recursos disponibles.

¿Qué es PREA?

El Acta de Eliminación de la Violación en Prisión (PREA, por sus siglas en inglés) es una ley federal que estableció estándares nacionales para prevenir y responder al acoso y abuso sexual en las prisiones, cárceles e instalaciones de confinamiento comunitarias y juveniles. El PREA se asegura de que los sobrevivientes que están encarcelados puedan acceder a los mismos servicios de apoyo que los centros de crisis por violación ofrecen a los sobrevivientes que no están en la cárcel.

Personal de Apoyo Confidencial

Si actualmente usted está en la cárcel y ha sufrido violación o violencia sexual en cualquier momento en su vida, usted tiene derecho a hablar con un asistente de víctimas de un centro de crisis por violación. Los centros de crisis por violación ayudan a las víctimas de abuso y acoso sexual. También pueden ayudar a los familiares de las víctimas.

Los servicios son gratuitos y pueden incluir:

- Intervención de crisis: alguien con quien hablar cuando se sienta estresado o ansioso
- Planes de seguridad: alguien que le ayude a hacer un plan para estar lo más salvo posible
- Consejería individual y grupal
- Información sobre referencias y otros servicios

Confidencialidad

La prisión debe permitirle contactar con una asistente de víctimas "de la manera más confidencial posible". Puede preguntar a un miembro del personal o asistente de víctimas si sus llamadas o cartas a un centro de crisis por violación serán escuchadas o leídas por el personal.

Los asistentes de víctimas no tienen que reportar a la prisión si usted les cuenta que fue violado o abusado sexualmente. Sin embargo, **los asistentes de víctimas están obligados por ley a reportar ciertos tipos de abuso, como abuso infantil.** Esto se conoce como **reporte obligatorio.** Un asistente de víctimas le dirá qué cosas legalmente tienen que reportar cuando usted les hable.

Centros de Crisis por Violación

ALLEGANY

Family Crisis
Resource Center
146 Bedford St.
Cumberland, MD 21501
Hotline: 301-759-9244

CARROLL

CARE Healing Center
224 N. Center St. #102
Westminster, MD 21157
Hotline: 410-857-7322

BALTIMORE CITY

TurnAround, Inc.
1800 North Charles St.
Suite 404
Baltimore, MD 21218
Hotline: 443-279 0379

CAROLINE, DORCHESTER, KENT, QUEEN ANNE'S, TALBOT

For All Seasons, Inc.
300 Talbot St.
Easton, MD 21601
Hotline: 410-820-5600

ST. MARY'S

Southern Maryland Center
for Family Advocacy
23918 Mervell Dean Rd.
Hollywood, MD 20636
Hotline: 240-925-0084

SOMERSET, WICOMICO, WORCESTER

Life Crisis Center, Inc.
P.O. Box 387
Salisbury, MD 21803
Hotline: 410-749-4357

WASHINGTON

CASA, Inc.
1 West Franklin St.
Suite 200
Hagerstown, MD 21740
Hotline: 301-739-8975

ANNE ARUNDEL

YWCA of Annapolis and
Anne Arundel
1517 Ritchie Hwy.
Suite 101
Arnold, MD 21012
Hotline: 410-222-6800

Servicios Legales:

Sexual Assault Legal Institute (SALI)

SALI brinda servicios legales a sobrevivientes de abuso sexual en Maryland. SALI le puede ayudar con su plan de seguridad, a coordinar por usted con el personal carcelario y apoyarle durante la investigación.

301-565-2277

P.O. Box 8782, Silver Spring, MD 20907

Este proyecto fue auspiciado por VAWA-2024-0023 otorgado por la Oficina sobre la Violencia Contra la Mujer, Departamento de Justicia de los EE. UU. Las opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones expresadas en esta publicación/programa/exhibición son de su(s) autor(es) y no necesariamente reflejan las posturas del Departamento de Justicia de los EE. UU.

03/2025

Usted Tiene Derecho a Estar Libre de Violencia Sexual

El Acta de Eliminación de la Violación en Prisión: Una Guía para Sobrevivientes en la Cárcel

MCASA
Maryland Coalition Against Sexual Assault

Opciones a Considerar si Usted Ha Sido Abusado o Acosado Sexualmente

Atención Médica y Recolección de Evidencia

Usted tiene el derecho a recibir atención médica. Una Prueba Forense de Abuso Sexual (SAFE, por sus siglas en inglés) es gratuita. Es realizada por personal médico especialmente capacitado.

- Usted tiene derecho a negarse a la prueba. Usted puede detener la prueba en cualquier momento y rechazar cualquier parte de la misma.
- La evidencia física desaparece rápidamente. Las pruebas SAFE deben realizarse dentro de 15 días de la agresión.
- Trate de no comer, beber, cepillarse los dientes o usar el baño antes de una prueba SAFE. Esto puede destruir la evidencia. **Aún si usted ha hecho estas cosas usted igual puede realizarse una prueba.**
- Si lo necesita, usted tiene derecho a recibir anticonceptivos de emergencia y medicamentos contra las infecciones de transmisión sexual. **Usted tiene derecho a esta medicina aún si usted no nombra a la persona que le agredió.**

Usted tiene derecho a asistencia para víctimas durante una prueba SAFE. Un asistente de víctimas puede estar ahí para apoyarle y responder cualquier pregunta que usted tenga antes, durante y después de la prueba.

Soporte Emocional & Otros Recursos

Línea de Ayuda para Violación y Abuso Sexual en Prisión 855 - 971 - 4700

Si usted ha sufrido una violación o abuso sexual y quisiera hablar con un asistente de víctimas confidencial puede llamar a la línea de ayuda. El personal de apoyo le puede conectar con recursos y apoyo para víctimas de abuso sexual y violación. Están aquí para ayudar. Esta línea de ayuda es un recurso gratuito y confidencial para sobrevivientes encarcelados de abuso sexual y violación. **Esta no es una línea para hacer denuncias.** Los asistentes de víctimas le pueden brindar información sobre cómo denunciar y sobre planes de seguridad.

El **Abuso Sexual** incluye cualquier tocamiento no deseado o contacto sexual forzado (incluyendo violación), exposición de partes privadas o voyeurismo por parte de un miembro del personal, voluntario u otro reo.

El **acoso sexual** incluye comentarios, gestos o actos sexuales repetidos y no deseados.

El Departamento de Seguridad Pública y Servicios Correccionales (DPSCS) cumple los estándares del Acta de Eliminación de la Violación en Prisión (PREA). Puede informarse más sobre los estándares PREA en el sitio web del Centro Nacional de Recursos para PREA: www.prearesourcecenter.org/implementation/prea-standards/overview

El abuso sexual es una forma de opresión y un crimen. Es un abuso de poder que hace uso de la violencia y coerción para controlar, silenciar, y privar de autonomía y dignidad a las personas. La violencia sexual prospera cuando las personas con poder en la sociedad usan su poder para perpetrar actos de violencia contra personas vulnerables. Todos debemos trabajar juntos para acabar con estas formas de violencia.

Opciones para Denunciar

Línea directa (hotline) de Maryland para Denuncias de PREA 410 - 585 - 3177

Denunciar el abuso o acoso sexual o represalias es decisión de usted. Si usted quiere denunciar su abuso sexual, la línea directa de Maryland para Denuncias de PREA está disponible. Denunciar a esta línea dará inicio a una investigación e informará al personal sobre su experiencia. **Este no es un número confidencial**— esta línea es administrada por el Departamento de Seguridad Pública de Servicios Correccionales. La Línea de Denuncias también acepta denuncias de terceros, o sea que alguien puede denunciar el abuso sexual a nombre de usted. Este denunciante puede ser otro reo, miembro del personal, familiar, abogado, amigo o proveedor de servicio.

Si usted llama a reportar su experiencia, llame preparado para compartir su nombre completo, número de identificación de reo y nombre de la prisión que le alberga. También puede denunciar su experiencia de manera anónima, o sea que no tendría que dar su nombre. **Las denuncias anónimas igual serán investigadas.**

Investigaciones PREA

Un reclamo de PREA es tratado de manera diferente a otras denuncias o quejas.

- La prisión que le alberga no puede hacerle resolver un reclamo PREA de manera informal.
- Si usted está detenido en una instalación juvenil, su denuncia será investigada por la Policía Estatal de Maryland.
- Usted puede presentar una Reclamo de Reo (Inmate Grievance) de inmediato sin primero presentar un reclamo de Remedio Administrativo.
- Si usted presenta un ARP sobre abuso sexual, este será tratado como una denuncia de PREA y enviada a IID.

Usted tiene el derecho a tener un asistente de víctimas presente durante su entrevista con los investigadores.

Durante la investigación, la prisión usará la valla evidenciaria de la **preponderancia de la evidencia** para determinar si es que la evidencia muestra que es **más probable que sí que que no** ocurrió el incidente.

Las investigaciones administrativas resultan en uno de tres resultados:

- **Sustentado:** Hay evidencia de que el incidente ocurrió
- **No-sustentado:** no hay evidencia suficiente para tomar una decisión final respecto de si el incidente ocurrió o no
- **Infundado:** hay evidencia de que el incidente no ocurrió

Si su denuncia es **sustentada**, puede que haya una investigación criminal.

- Una investigación criminal es realizada por la División de Inteligencia e Investigación del Departamento de Seguridad Pública y Servicios Correccionales.
- Una investigación criminal puede eventualmente resultar en que se le ponga cargos y se condene por un delito a la persona que le agredió.
- Las investigaciones criminales utilizan una valla probatoria de **más allá de la duda razonable**, la cual es más alta que la que se usa en investigaciones administrativas.

A menos que el reclamo sea infundado, su prisión ha de monitorear el trato que le den por 90 días después de que usted denuncie abuso sexual. Esto es para protegerle de mayor daño.